



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXVI

Núm. 16

Zacatecas, Zac., miércoles 25 de febrero de 2026

S U P L E M E N T O

6 AL No. 16 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2026

LINEAMIENTOS.- De Operación del Programa Corazón Contento para el Ejercicio Fiscal 2026.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ARMANDO ÁVALOS ARELLANO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el Decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023.

Esta publicación contiene **Sello Digital, Firma Electrónica y Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se debe de cubrir los siguientes requisitos.

- Documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word editable.

Domicilio:
Circuido Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

L.E. Víctor Humberto de la Torre Delgado, en mi carácter de Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la familia, conforme al nombramiento de fecha tres de febrero del año dos mil veintidós, expedido en mi favor por el **C. Lic. David Monreal Ávila**, Gobernador del Estado de Zacatecas y con fundamento en el artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículo 57 Fracción I de la Ley de Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Zacatecas y en los artículos 44 y 48 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas así como los artículos 18, 21, 22 y 30 de la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en fecha 04 de abril de 2007, mediante Decreto no. 442 y su última reforma de fecha 26 de diciembre de 2020.

Por lo que tengo a bien expedir los siguientes:

**LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA
CORAZÓN CONTENTO
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**

Sección I. Particularidades del Programa

1. Antecedentes o introducción

Que el Gobierno del Estado de Zacatecas, encabezado por el Lic. David Monreal Ávila reconoce a la política de Asistencia Social como una prioridad de su administración, ya que través de ella se contribuye al bienestar de las familias zacatecas y la atención de diversos segmentos de la población; se alienta el desarrollo integral de las personas y grupos de atención prioritaria y en situación de riesgo, se combaten las condiciones de desventaja y exclusión social de acuerdo con los principios de humanismo, equidad y cambio, se potencian las capacidades de las personas y las familias, a fin de favorecer su incorporación al seno familiar, laboral y social, y se promueve el desarrollo familiar y comunitario.

Que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional) opera programas de apoyo alimentario a poblaciones vulnerables mediante la entrega de despensas y transferencias en momentos de contingencia. Estos apoyos buscan mitigar la inseguridad alimentaria en hogares en situación de pobreza, emergencias sanitarias o desastres naturales, con base en 1) los Programas Presupuestarios autorizados para el ejercicio fiscal 2026 en el presupuesto de egresos y 2) en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

Que Zacatecas presenta índices de pobreza y vulnerabilidad superiores a la media nacional en zonas rurales y periurbanas, con población indígena y grupos prioritarios (personas adultas mayores, personas con discapacidad, familias monoparentales, y personas en situación de extrema pobreza). La cobertura de apoyos federales/nacionales no siempre

alcanza la totalidad de la población en necesidades específicas del estado, ni contempla brechas logísticas, culturales o estacionales.

Que la seguridad alimentaria es uno de los determinantes fundamentales del bienestar de las familias en situación de vulnerabilidad. En Zacatecas, grupos prioritarios como personas adultas mayores, personas con discapacidad, familias monoparentales y comunidades rurales aisladas presentan condiciones que limitan el acceso constante y suficiente a alimentos nutritivos. El DIF Estatal Zacatecas opera programas alimentarios de alcance limitado, mientras que el DIF Nacional distribuye despensas bajo criterios federales que no siempre coinciden con las realidades locales.

Que existe inseguridad alimentaria en la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de Zacatecas, lo que implica que el Sistema realice programas y acciones complementarios a los que establece la EIASADC.

Que por tanto dichos programas complementarios de Alimentación que implementa el SEDIF Zacatecas, están dirigidos a familias que viven en condición de pobreza alimentaria, privilegiando a los grupos de atención prioritaria de zonas rurales y periurbanas, con población indígena, personas adultas mayores, personas con discapacidad, familias monoparentales, y personas en situación de extrema pobreza. La cobertura de apoyos federales/nacionales no siempre alcanza la totalidad de la población en necesidades específicas del estado, ni contempla brechas logísticas, culturales o estacionales.

Que existe diferencia en contenido de la despensa respecto a hábitos alimentarios locales y requerimientos nutricionales específicos (por ejemplo, insuficiente aporte de proteínas o alimentos adecuados para personas con dietas especiales).

Que el SEDIF puede operar programas complementarios con recursos estatales y que las políticas públicas estatales deben alinearse con las disposiciones federales y respetar criterios de transparencia, focalización y evaluación.

Que resulta necesario fortalecer la estrategia estatal mediante un Programa Estatal Complementario de Entrega de Despensas que atienda específicamente las brechas que los apoyos nacionales no cubren.

Que los derechos sociales garantizados por la Constitución o cualquier privación social tiene un interés fundamental. Sin embargo, para propósitos de política pública, es prioritaria la atención de las personas que, además de presentar carencias sociales, también tienen un ingreso insuficiente.

Que en el contexto de pobreza multidimensional, muchas familias enfrentan carencias en acceso a la alimentación, a servicios de salud, vivienda digna, alimentación adecuada, transporte, educación, lo que limita sus capacidades para enfrentar contingencias, invertir en transporte escolar o enfrentar temporadas invernales.

Que en el estado de Zacatecas, aunque ha habido una reducción de la pobreza multidimensional, persiste un porcentaje relevante de población con al menos una carencia social.

Que derivado de la reforma constitucional que se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de diciembre de 2024 y las reformas de las leyes secundarias que entraron en vigor el 17 de julio de 2025 mandataron la extinción del Coneval y la transferencia de las funciones de medición de pobreza y evaluación integral de la política de desarrollo social al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Dichas funciones se enmarcan en los principios de independencia, objetividad, transparencia y rigor técnico. Con el fin de asegurar la continuidad y consistencia de la serie que inició en 2016, esta medición se realizó en apego a los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza y su anexo único (Metodología para la Medición de la Pobreza en México), que emitió el Coneval.

Que según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geográfica (INEGI), a nivel nacional en 2024, la población en situación de pobreza fue de 29.6 %: en México, 3 de cada 10 personas no tenían garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos sociales, como educación, salud, seguridad social, vivienda y alimentación y su ingreso mensual por persona no fue suficiente para adquirir una canasta alimentaria, Que entre 2022 y 2024, la población en situación de pobreza multidimensional pasó de 46.8 a 38.5 millones: la disminución fue de 8.3 millones de personas. La población en situación de pobreza extrema se redujo de 9.1 a 7.0 millones.

Que en nuestro país entre 2022 y 2024 aumentó el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en 2.7 puntos porcentuales para ubicarse en 32.2 % en 2024, a pesar de que se redujeron las carencias por acceso a educación, salud, seguridad social, vivienda y alimentación.

Que según datos del INEGI, en 2024 el 16.6 % de la población de Zacatecas se encuentra en condición de pobreza alimentaria, es decir, 273.1 miles de habitantes del estado de Zacatecas, definiendo a la pobreza alimentaria como la "Incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar en comprar sólo los bienes de dicha canasta". La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), define que hay seguridad alimentaria "cuando las personas en todo momento tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana".

Que de acuerdo al propio INEGI, quien presentó las estimaciones de pobreza multidimensional 2022 a nivel nacional y estatal, y entre los principales resultados para nuestro estado, destaca que:

- Entre 2016 y 2024, la población en situación de pobreza disminuyó en 195 mil 030 personas, lo que representa un 24.36% menos.
- El porcentaje de la población con un ingreso inferior a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (valor monetario de la canasta alimentaria) pasó de 19.5% a 16.3%, entre 2016 y 2024.

- El porcentaje de la población que presentó carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad pasó de 15.9% a 11.3% entre 2016 y 2024.
- El porcentaje de personas que presentó al menos tres carencias sociales pasó de 12.0 a 14.4% entre 2016 y 2024, es decir, se incrementó de 46864.

Ilustración 1 Indicadores de Pobreza en Zacatecas según INEGI (2024)

Indicador	Población					Porcentaje					Carencias promedio					Índice
	2016	2018	2020	2022	2024	2016	2018	2020	2022	2024	2016	2018	2020	2022	2024	
Población																
Población en situación de pobreza	800.4	765.3	745.7	725.7	693.3	50.2	48.2	45.8	44.2	38.4	1.7	1.6	1.5	1.4	1.2	2.0
Población en situación de pobreza moderada	740.2	727.3	681.7	651.6	548.8	46.4	45.4	41.9	39.1	32.0	1.6	1.7	1.6	1.5	1.0	1.0
Población en situación de pobreza extrema	60.1	38.1	64.0	84.1	84.6	3.8	3.6	3.9	5.1	3.8	2.3	3.4	3.4	3.4	3.3	3.0
Población vulnerable por carencias sociales	344.8	347.4	419.5	433.7	442.8	21.9	24.9	25.5	26.4	29.1	1.7	1.7	1.8	1.9	1.8	1.8
Población vulnerable por ingresos	156.3	151.2	138.8	144.8	139.5	9.9	9.4	8.5	8.8	8.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Población en pobreza y/o vulnerable	287.0	291.5	329.2	337.0	434.1	18.0	17.4	20.2	20.5	26.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Población con al menos una carencia social	1 149.2	1 142.7	1 101.2	1 053.4	1 088.1	72.1	73.2	71.5	70.6	65.5	1.7	1.7	1.6	1.5	1.3	1.8
Población con al menos tres carencias sociales	191.7	201.1	240.9	309.3	238.5	12.0	12.9	14.8	16.9	14.4	2.3	2.3	2.3	2.3	2.2	2.2
Indicadores de carencia social																
Ámbito educativo																
Cobertura por acceso a los servicios de salud	307.3	379.4	366.2	340.1	312.0	19.3	20.8	21.9	20.7	18.8	2.3	2.3	2.4	2.6	2.4	2.4
Cobertura por acceso a los servicios de salud	193.0	180.7	367.9	602.7	561.3	11.5	11.7	23.0	36.7	39.0	2.6	2.6	2.6	2.6	2.4	2.4
Cobertura por acceso a la seguridad social	981.1	995.4	977.3	935.6	879.4	69.5	61.4	60.0	57.3	52.5	1.6	1.6	1.6	1.5	1.2	1.2
Cobertura por calidad y espacios de la vivienda	82.0	87.5	55.2	75.8	51.0	5.1	5.4	3.4	4.0	3.1	2.7	2.7	2.9	3.1	2.7	2.7
Cobertura por acceso a los servicios básicos en la vivienda	171.1	168.8	119.5	151.6	89.6	10.7	10.1	7.5	7.4	5.5	2.6	2.7	2.6	2.6	2.4	2.4
Cobertura por acceso a la alimentación, agua y energía	353.6	280.5	277.1	273.1	187.4	16.0	17.4	17.0	16.6	11.3	2.4	2.3	2.6	2.6	2.6	2.6
Ámbito económico																
Población con ingresos inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	310.9	237.4	277.2	268.1	216.3	16.5	14.7	17.0	16.3	13.0	1.7	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6
Población con ingresos inferior a la línea de pobreza por ingresos	958.6	948.5	884.6	870.5	744.0	65.1	68.1	64.3	63.0	44.8	1.5	1.5	1.5	1.6	1.8	1.6

Nota: Las estimaciones para 2021 están basadas en encuestas con el nivel de precisión alta, moderada y baja. Utilizados coeficientes de variación (CV), una precisión baja sugiere un nivel sustancial de la estimación en el que se analizaron las causas de la gran variabilidad y se consideren otros indicadores de precisión y confiabilidad, como el intervalo de confianza.

Nivel de precisión de las estimaciones, según el CV (porcentaje):

Baja: CV es el rango de 81-100

Alta: CV es el rango de 21-30

Alta: CV es el rango de 21-30

Fuente: INEGI. Proyección multivariante, 2024. Cálculos con base en la información de la ENIGH 2024, utilizando la metodología del CONEVAL.

CONEVAL. Medición de la pobreza, de 2016 a 2022. Recuperado el 1 de agosto de 2025, de: https://www.coneval.org.mx/MedicionMPP/Paginas/AF_cobertura_2022.aspx

Fuente: recuperado el 11 de diciembre de 2025 de <https://www.inegi.org.mx/desarrollosocial/pm/#tabulados>

Que esta información ofrece un panorama sobre la situación de la pobreza en la población en cuanto a las barreras para ejercer sus derechos sociales y la adquisición de una variedad de bienes para la satisfacción de sus necesidades esenciales. Ante este contexto, los resultados de la medición de pobreza multidimensional 2024 permiten orientar y fortalecer la implementación de programas o acciones de política de desarrollo social enfocadas a fomentar la recuperación del ingreso de las personas y la atención del conjunto de carencias sociales, con la coordinación interinstitucional de los tres niveles de gobierno.

Que a su vez de acuerdo al Censo de Población 2020, Zacatecas cuenta aún con 181 localidades de muy alta y alta marginación; desagregadas en los 58 municipios del estado de Zacatecas como sigue: 87 localidades en muy alta marginación y el resto, 94, en alta marginación.

Que tomando en cuenta estos antecedentes, sustentan la participación del Gobierno del estado de Zacatecas, a través de acciones que contribuyan a mejorar el estado de nutricional en la población en Situación de Vulnerabilidad y promuevan una alimentación correcta mediante este Programa, el cual está dirigido a población en pobreza alimentaria, agravada por otras condiciones de vulnerabilidad social.

Ilustración 2 Distribución de municipios, según grado marginación y año de referencia

		2000	2005	2010	2015	2020
Alto	Total de Municipios	10	9	1	3	2
	Habitantes	174,927	108,254	4,584	24,187	6,974
Medio	Total de Municipios	27	24	33	21	5
	Habitantes	383,106	278,570	463,547	313,967	102,284
Bajo	Total de Municipios	18	22	21	29	28
	Habitantes	562,612	666,852	712,877	790,307	346,924
Muy Bajo	Total de Municipios	2	3	3	5	23
	Habitantes	232,965	314,016	309,660	450,748	1,165,956

Fuente: Dirección del Sistema Estatal de Información en base a los resultados de marginación por municipio 2000, 2005, 2010, 2015 y 2020.

Que de acuerdo Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en su Principio rector: 2. Bienestar para Todos, establece dentro de sus políticas públicas la atención de los más desprotegidos y que de acuerdo a los Programas Presupuestarios autorizados para el ejercicio fiscal 2026 mediante la Subdirección de Fortalecimiento Institucional se reciben, analizan, otorgan, canalizan y dan seguimiento a solicitudes de apoyo en especie mediante despensas con más de 20 artículos de la canasta básica y artículos complementarios para alimentación e higiene y aseo personal, lo cual permite incidir de manera oportuna cuya finalidad es brindar apoyo a los Grupos de Atención Prioritaria (niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, migrantes, indígenas, personas en situación de movilidad, personas en situación de violencia, personas con discapacidad, entre otras) de comunidad de alta y muy alta marginación.

Que este Programa está diseñado con criterios de igualdad sustantiva, por lo que, para la operación del mismo, se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

Que de acuerdo al Informe Final de la Evaluación de Procesos realizada a este programa en 2025 con datos del ejercicio fiscal, el despacho evaluador recomendó al SEDIF: "Ante la dificultad de identificar una problemática concreta y clara, se recomienda la categorización de las acciones en distintos programas que puedan agruparse con base en las áreas responsables o el tipo de beneficio que se brinda, con la finalidad de que la estrategia pueda ser más eficiente", razón por la que para el ejercicio 2026 de tener un Programa Presupuestario (PP) de apoyos económicos y en especie, se desagrega en cuatro PP's a fin de lograr el cometido de las acciones en beneficio de los grupos de atención prioritaria.

2. Glosario

Acciones de Atención: El conjunto de acciones de intervención institucional realizadas por las Instancias Ejecutoras dirigidas a la población infantil y Adolescente, tendientes a mejorar las circunstancias de carácter familiar y social que limitan su desarrollo integral, así como la recuperación física, psicológica y social de Niñas, Niños y Adolescentes en estado de indefensión o desventaja hasta lograr su incorporación a una vida digna en el ejercicio de sus derechos.

Acciones de Prevención: El conjunto de procesos que estimulan el Desarrollo Humano y que con ello tratan de evitar la aparición y proliferación de problemas sociales relevantes realizados por las instancias ejecutoras.

Alimentación adecuada y sostenible: se refiere a una dieta que no solo satisface las necesidades nutricionales de las personas, sino que también promueve la salud del planeta y de las futuras generaciones.

Alimentación adecuada: ingesta de alimentos en relación con las necesidades dietéticas del organismo; una buena nutrición consistente en una dieta suficiente y equilibrada acompañada de ejercicio físico regular, es un elemento fundamental para una buena salud.

Alimentación complementaria: es el proceso que se inicia con la introducción paulatina de alimentos diferentes a la leche humana, para satisfacer las necesidades nutrimentales de la niña o el niño, se recomienda después de los 6 meses de edad.

Alimentación: conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos, relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas, socioculturales, que son indispensables para la vida humana plena.

Alimento equivalente o equivalente: porción o ración de alimento cuyo aporte nutrimental es similar a los de su mismo grupo en energía y macronutrimentos; lo que permite que puedan ser intercambiables entre sí.

Alimentos de temporada: aquellos que en determinada época del año se encuentran a menor costo, mejores características sensoriales, frescura y mayor disponibilidad en el mercado.

Asistencia Social: El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, emocional y social de las personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Canastas básicas del Programa Corazón Contento: Apoyo en especie que consiste en un conjunto de productos considerados esenciales para la subsistencia y bienestar de los

miembros de una familia. Dicho apoyo se maneja en un esquema peso a peso con los municipios que firmen convenio de colaboración. Dicho apoyo puede ser entregado de manera mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral y/o anual de acuerdo con los términos en que se acuerde con los municipios.

Derechos: Conjunto de Normas de Derecho Internacional.

Desnutrición: al estado patológico inespecífico, sistémico y potencialmente reversible que se genera por el aporte insuficiente de nutrimentos, o por una alteración en su utilización por las células del organismo. Se acompaña de varias manifestaciones clínicas y reviste diversos grados de intensidad (leve, moderada y grave).

Discapacidad: Imposibilidad para realizar ciertas actividades por impedimentos físicos o psíquicos.

Equidad: Cualidad que mueve a dar a cada uno lo que merece.

Estrategia de Atención: El conjunto de intervenciones institucionales dirigidas a la población infantil y Adolescente, tendientes a mejorar las circunstancias de carácter familiar y social que limitan su desarrollo integral, así como la recuperación física, psicológica y social de Niñas, Niños y Adolescentes en estado de indefensión o desventaja hasta lograr su incorporación a una vida digna en el ejercicio de sus derechos.

Estrategia de Prevención: El conjunto de procesos que estimulan el Desarrollo Humano y que con ello tratan de evitar la aparición y proliferación de problemas socialmente relevantes.

Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC): Herramienta que permite a los SEDIF planear de manera objetiva la asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario y que es operada por Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de donde devienen los programas alimentarios y de desarrollo comunitario.

Focalización: asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.

Grupos de Atención Prioritaria: Son aquellos a quienes se ha identificado que deben ser atendidos de manera preferente, a través de programas especiales y estrategias, con la finalidad de alcanzar un equilibrio social. Incluye: niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres, personas migrantes, indígenas, personas en situación de violencia, personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas de la comunidad LGBTTTIQ+.

Hábitos alimentarios: conjunto de conductas adquiridas por un individuo, por la repetición de actos en cuanto a la selección, preparación y consumo de alimentos; se relacionan principalmente con las características sociales, económicas y culturales de una población o

región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres.

Localidad: todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre; por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2,500 habitantes) y rurales (menores de 2,500 habitantes) de acuerdo con Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Marginación: exclusión de una persona o grupo de los beneficios, derechos y oportunidades que ofrece una sociedad, debido a factores como pobreza, discriminación o falta de acceso a recursos.

Niña/Niño: La Persona que tiene entre 0 años y los 12 años cumplidos.

Personas en Situación de Vulnerabilidad: son aquellas a quienes se ha identificado que deben ser atendidos de manera preferente, a través de programas específicos, con la finalidad de alcanzar un equilibrio social.

Población objetivo: población específica que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población potencial: conjunto de personas que tienen una necesidad o problema que por lo tanto podrían ser elegibles para recibir atención a través de un programa social.

PP: Programa Presupuestario.

PP's: Programas Presupuestarios.

Problemática Específica: Circunstancia que ponga en una situación de vulnerabilidad social en un momento determinado a las niñas, niños y adolescentes, como es la migración infantil no acompañada, el trabajo infantil, la explotación sexual infantil, entre otras.

Programa: Acciones para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia.

SEDIF: El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SIPAB: Sistema de Padrón de Beneficiarios de programas estatales de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas.

SMDIF: Sistemas Municipales DIF.

3. Descripción del problema público y la intervención

3.1 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

La seguridad alimentaria es uno de los determinantes fundamentales del bienestar de las familias en situación de vulnerabilidad. En Zacatecas, grupos prioritarios como personas

adultas mayores, personas con discapacidad, familias monoparentales y comunidades rurales aisladas presentan condiciones que limitan el acceso constante y suficiente a alimentos nutritivos. El DIF Estatal Zacatecas opera programas alimentarios de alcance limitado, mientras que el DIF Nacional distribuye despensas bajo criterios federales que no siempre coinciden con las realidades locales.

En este contexto, resulta necesario fortalecer la estrategia estatal mediante un programa estatal complementario de entrega de apoyos alimentarios que atienda específicamente las brechas que los apoyos nacionales no cubren. Este diagnóstico ejecutivo presenta un análisis integral de la situación alimentaria en Zacatecas, las causas estructurales del problema, testimonios representativos y la justificación de la intervención estatal.

Zacatecas ha enfrentado históricamente niveles elevados de pobreza alimentaria. Según estimaciones con base en series previas de CONEVAL, en el estado solo 65.9% de la población registraba seguridad alimentaria, mientras que alrededor del 10% enfrentaba inseguridad alimentaria severa.

Datos recientes del INEGI (2024) indican que la carencia por acceso a alimentación nutritiva y de calidad se redujo a 11.4% de la población, lo que representa un avance; sin embargo, más de uno de cada diez zacatecanos continúa enfrentando condiciones que comprometen el acceso constante a alimentos.

Además, factores como la dispersión de comunidades, el envejecimiento poblacional en zonas rurales, la migración y la limitada infraestructura de distribución alimentaria refuerzan la vulnerabilidad, especialmente en municipios como Mezquital del Oro, Nochistlán, Jiménez del Teúl y zonas de Fresnillo, donde la inseguridad alimentaria moderada se traduce en episodios recurrentes de dietas insuficientes.

Problema Público: La cobertura y pertinencia de los apoyos alimentarios entregados por el DIF Nacional en Zacatecas es insuficiente para garantizar la seguridad alimentaria de los grupos prioritarios del estado, debido a limitaciones en focalización, logística, pertinencia nutricional y continuidad de los apoyos.

Este problema afecta de manera directa la calidad de vida y los derechos sociales de miles de familias zacatecanas.

Causas Directas

- Focalización nacional que no cubre brechas estatales.
- Comunidades dispersas y sin infraestructura.
- Logística local insuficiente para una entrega eficiente.
- Criterios nutricionales poco adaptados a grupos prioritarios.
- Coordinación limitada entre niveles de gobierno.
- Periodicidad irregular en entregas.

Efectos Directos

- Malnutrición infantil y de adultos mayores.
- Aumento de enfermedades crónicas vinculadas a mala alimentación.
- Gastos catastróficos en salud.
- Dependencia alimentaria.
- Exclusión social.

3.2 Descripción de la lógica de la intervención

La lógica de intervención del programa se basa en atender causas estructurales de vulnerabilidad social y económica, mediante la entrega focalizada de apoyos alimentarios complementarios que permitan a personas, familias y comunidades reducir riesgos, fortalecer capacidades y mejorar su bienestar.

Dicha intervención asegura que las personas pertenecientes a grupos prioritarios reciban despensas nutritivas, suficientes y de manera regular, complementando las entregas del DIF Nacional, para reducir su inseguridad alimentaria.

En suma, la creación de este programa se sustenta en la responsabilidad del Estado de promover condiciones de igualdad, atender a los Grupos Prioritarios y garantizar mecanismos de apoyo alimentario complementario.

El programa propuesto permitirá:

1. Reducir brechas de cobertura.- Atendiendo a hogares que no cumplen criterios federales o viven en zonas alejadas.
2. Adaptar el contenido de despensas.- Incluyendo productos nutricionalmente adecuados para grupos prioritarios (adultos mayores, niños, mujeres embarazadas).
3. Asegurar continuidad.- Con un esquema de entrega mensual o bimestral planeado desde el nivel estatal.
4. Fortalecer la logística local.- Mediante rutas optimizadas, bodegas regionales y alianzas municipales.
5. Mejorar la participación comunitaria.- Con retroalimentación directa para ajustar contenido y frecuencia.
6. Cumplir con el derecho constitucional a la alimentación.- Atendiendo obligaciones legales del Estado.

Este programa permite compensar desigualdades económicas, prevenir riesgos sociales y fortalecer capacidades familiares para el bienestar y el desarrollo humano.

4. Información básica**4.1 Información general**

c43560b4e43d427e0357e0630884af28adae34c38c5b921404a2fcc95a280396

Programa	205 - Programa Corazón Contenido
Modalidades del Apoyo	Apoyos en Especie (X) Bienes () Servicios () Infraestructura () Igualdad Sustantiva () Derechos Humanos (X) Objetivos de Desarrollo Sostenible (X) Niñas, Niños y Adolescentes (X) Prevención Social del Delito () Anticorrupción
Alineación Transversal	
Derechos Humanos	[Derecho a la Alimentación Nutritiva y de Calidad]

4.2 Alineación Programática

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Principio Rector 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo Objetivo 2.1 Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. 2.2 Implementar acciones para reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que afectan a las personas adultas mayores de 65 años o más, garantizando su bienestar y calidad de vida. Estrategia
---------------------------------------	--

2.1.1 Garantizar el acceso pleno a los derechos sociales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de hasta 23 años en situación de vulnerabilidad, priorizando a quienes carecen de uno o ambos padres, mediante apoyos económicos para su cuidado y educación.

2.1.4 Implementar acciones para reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que afectan a las personas adultas mayores de 65 años o más, garantizando su bienestar y calidad de vida.

**Plan Estatal
de Desarrollo
2022-2027**

Principio Rector

2. Bienestar para Todos

Política Pública

2.9. Atención a Grupos Vulnerables

Estrategia

2.9.5 Fortalecer la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad, bajo la norma de no dejar a nadie afuera, no dejar a nadie atrás.

**Programa General
Prospectivo 2033**

Estrategia

4.2. Sociedad con bienestar: fortalecimiento comunitario, florecimiento social e integración regional

Componente Estratégico

4.2.1.2 Lograr la cobertura universal en servicios sanitarios y en el acceso a los nutrientes básicos.

Prioridad de Acción

Favorecer la complementariedad de programas federales y estatales con metas vinculadas a la mejora nutricional, a partir de eficientar la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno.

**Programa Sectorial de
Desarrollo Social**

Objetivo Prioritario

48. Ampliar la cobertura de programas sociales federales para la atención a grupos vulnerables.

Estrategia Prioritaria

48.1 Otorgar apoyos a la población vulnerable de Zacatecas con el fin de coadyuvar en la superación de la carencia alimentaria mediante el Programa "Hambre Cero"

Acción Puntual

48.1.3 Otorgar Despensas para personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación, personas con discapacidad, adultos/as mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados y personas que

c43560b4e43d427e0357e0630884af28adae34c38c5b921404a2fcc95a280396

por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.

Objetivo de Desarrollo Sostenible



Objetivo
ODS 2. Hambre Cero

Meta
2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

4.3 Información administrativa-organizacional

Dependencia o Entidad responsable

501. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

Unidad Administrativa responsable

Subdirección de Fortalecimiento Institucional

4.4 Información programática-presupuestal

Clave del Programa Presupuestario

205

Finalidad del Programa

2 - Desarrollo Social

Función del Programa

2.6 - Protección Social

Subfunción del Programa

2.6.5.Alimentación y Nutrición

Presupuesto Autorizado

\$62,585,827.00

**Asignación por
Capítulo del Gasto****Capítulo:** 4000**Monto:** \$62,585,827.00**Partida:** 4411

Nota: Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Sección II. Objetivos y alcances del programa

5. Objetivos Generales y Específicos

**Objetivo General:**

La población prioritaria del estado de Zacatecas tiene garantizada su seguridad alimentaria y el específico si es Entregar canastas básicas alimentarias a los grupos de atención prioritaria.

**Objetivo Específico:**

Complementar la seguridad alimentaria y nutricional de las y los zacatecanos.

6. Población potencial y objetivo

**Población Potencial:**

Hombres, mujeres, personas con discapacidad, adultas y adultos mayores que no sean beneficiarias de los programas alimentarios del FAM-AS



Población Objetivo:

Personas de atención prioritaria que no sean beneficiarias de los programas alimentarios del FAM-AS, así como organizaciones públicas y privadas cuyo objeto social este relacionado con atención a grupos prioritarios.

7. Cobertura geográfica

Los apoyos se enmarcan en la Ley de Desarrollo Social para el Estado y los 58 Municipios de Zacatecas, en lo referente a la garantía de la prestación de bienes y servicios dando prioridad a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, y propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de sus derechos.

La cobertura del presente programa es estatal.

Las personas que se encuentran con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos preferentemente será las y los beneficiarios de este programa, así como a los grupos de atención prioritaria como niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres, personas migrantes, indígenas, personas en situación de violencia, personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas de la comunidad LGBTTTIQ+.

8. Programas potencialmente complementarios

Entidad	Programa	Ámbito
Zacatecas	Programa de Atención Alimentaria en los primeros 1,000 Días y Primera Infancia.	Estatal
Zacatecas	Programa Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.	Estatal
Zacatecas	Programa de Alimentación Escolar	Estatal
Zacatecas	Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre	Estatal

Sección III. Operación y gestión

9. Características de los apoyos

Apoyo 1 Canastas básicas del Programa Corazón Contento



Especie

Consiste en un apoyo con algunos de los artículos de la canasta básica, que se entregan para los grupos de atención prioritaria a fin de complementar la alimentación. El apoyo tiene un costo de \$1,200 pesos, de los cuales el 50% deberá ser cubierto por los beneficiarios mediante pago en las recaudaciones de rentas y el 50% restante será cubierto por el SEDIF.

Se busca concertar entre el SEDIF, municipios, sector empresarial, organizaciones de la sociedad civil, escuelas, comités ciudadanos y otros, un programa peso a peso, específicamente:

- 1) Apoyando con canastas básicas alimentarias para complementar la alimentación de los grupos de atención prioritaria.



Periodicidad:

Podrá ser mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual, con base a los acuerdos establecidos.



Temporalidad:

Durante el ejercicio fiscal.

Se podrán otorgar dos o más apoyos durante el ejercicio fiscal al mismo beneficiario, siempre y cuando cuente con la autorización por escrito de la Dirección General y derivado

de las particularidades de la situación del o la solicitante con la revaloración del área de trabajo social del SEDIF.

El beneficiario deberá cubrir el 50% del costo del apoyo, mediante pago en las recaudaciones de rentas de la Secretaría de Finanzas y el 50% restante será cubierto por el SEDIF.

Adicionalmente, la Dirección General y la Coordinación Administrativa podrán otorgar y autorizar apoyos siempre y cuando se cumplan con los requisitos generales y específicos y se priorice el desarrollo integral de los grupos de atención prioritaria.

Prevía autorización de la Dirección General podrá entregarse este apoyo a organizaciones de la sociedad civil y municipios, considerando distintos factores como el grado de vulnerabilidad en que se encuentre la población objetivo de esas instituciones, así como la justificación de la necesidad del apoyo.

Nota: Los apoyos para la operación de este programa quedarán supeditados a los recursos asignados al SEDIF.

10. Selección de las y los beneficiarios

10.1 Criterios de Elegibilidad

Son elegibles las personas que por una serie de desventajas derivadas de un conjunto de factores sociales y de características jurídicas, personales y culturales requieren de una atención prioritaria tales como niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres, personas migrantes, indígenas, personas en situación de violencia, personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas de la comunidad LGBTTTIQ+.

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación de este se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas o lineamientos de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial, siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como procurar realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.

El SEDIF deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo.

La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.

10.2 Requisitos de Elegibilidad

Requisitos Generales

- I. Copia de la credencial del Instituto Nacional Electoral (INE) vigente.
- II. Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
- III. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
- IV. RFC con homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria.
- V. Responder el estudio socioeconómico Anexo 1.
- VI. Recibo oficial de pago emitido por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.
- VII. Firma de listado de recibo simple de entrega de bienes para apoyos en especie.
- VIII. En el caso de organizaciones, deberá entregar escrito libre de solicitud de apoyo dirigido al C. Gobernador, a la Presidenta Honorífica SEDIF, al o la Titular de la Dirección General del SEDIF o al titular del ejecutor del programa.

10.3 Restricciones de Elegibilidad

- I. Que sean beneficiadas con otro programa similar.
- II. Que presenten el expediente incompleto, de acuerdo al apoyo solicitado.
- III. Que no pertenezca a algunos de los grupos de atención prioritaria.
- IV. No cumplir con los criterios de elección.
- V. Mentir sobre la información proporcionada.

10.4 Derechos de las y los Beneficiarios

- I. Recibir un trato respetuoso, digno, oportuno, equitativo, con calidad y sin discriminación alguna.
- II. Las y los beneficiarios recibirán por parte del SEDIF, la información necesaria para participar en el Programa, de manera gratuita, clara y oportuna.
- III. Tener la garantía de reserva y privacidad de la información personal que maneje la Dependencia o Entidad (acorde a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas).
- IV. Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por cualquier incumplimiento a lo establecido en este documento normativo.

- V. Recibir los servicios y prestaciones del programa conforme a este documento normativo, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada.
- VI. Presentar su solicitud de inclusión en el padrón de solicitantes.
- VII. Recibir información del estatus sobre el trámite de la solicitud presentada,
- VIII. Recibir los diferentes apoyos de forma gratuita.

10.5 Obligaciones de las y los Beneficiarios

- I. Participar activamente en labores en sus municipios y comunidades tales como: limpieza de espacios públicos, mantenimiento de escuelas, entre otros, a que tengan acceso mediante la Contraloría Social.
- II. Proporcionar la información socioeconómica y general que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.
- III. Informar al SEDIF cuando sea beneficiaria o beneficiario de otros programas de desarrollo social, ya sean federales, estatales o municipales.
- IV. Cumplir con la normatividad y requisitos del Programa.
- V. Aceptar en caso de ser necesario, la visita domiciliaria para la aplicación del estudio socioeconómico y responder con veracidad a la información solicitada.
- VI. Proporcionar copia de los documentos que solicite el personal responsable del programa.
- VII. Informar al personal responsable del programa sobre cualquier cambio de los datos personales.
- VIII. Recibir y atender en su domicilio a personal de la SEDIF que realizara el seguimiento y verificación del programa.
- IX. Notificar de su cambio de domicilio.
- X. Acudir a firma de recibos comprobatorios de sus apoyos recibidos, en las fechas y lugares que se le indique, entregando la documentación que se le solicite.
- XI. Las demás que se establezcan en las disposiciones legales aplicables.

10.6 Criterios de Incumplimiento, Retención, Suspensión o Reducción de Recursos

- I. Son causas de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos considerando como faltas las siguientes:
- II. Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en los presentes Lineamientos de operación.
- III. Cuando el solicitante reciba más de un apoyo que esté dirigido a atender una necesidad similar a la de este Programa.
- IV. Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.

- V. Cuando haya fallecimiento.
- VI. Cuando renuncie a la ayuda por voluntad propia.
- VII. Cuando deje de ubicarse dentro de los requisitos mencionados en los presentes Lineamientos de operación del Programa.
- VIII. Cuando derivado de una verificación domiciliaria se acredite que el beneficiario no habite en el inmueble reportado como su residencia o que haya cambiado de su domicilio sin dar aviso del nuevo.
- IX. Cuando no sea localizado en la dirección proporcionada para recibir el apoyo.
- X. Cuando no exista suficiencia presupuestaria para la operación del Programa.

11. Proceso de operación o instrumentación

11.1 Planteamiento

No.	Responsable	Acción	Resultado
1	Dirección General del SEDIF y Áreas Responsables de los Apoyos.	Definición de los componentes del programa de acuerdo a las prioridades institucionales así como metas.	Tipos de apoyos definidos.
2	Dirección General del SEDIF / Áreas Responsables de los Apoyos / Subdirección de Planeación y Evaluación.	Integración del anteproyecto de programa presupuestario.	Ante proyecto de PP
3	COEPLA	Validación del PP	PP Validado
4	Subdirección de Planeación y Evaluación.	Integración de la Ficha Técnica del Programa, programación y MIR	Documentos elaborados de Ficha Técnica, MIR y F-PROG.
5	Subdirección de Recursos Financieros del SEDIF.	Costeo del programa y envío del ante proyecto a la Secretaría de Finanzas.	Ante proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal.
6	Secretaría de Finanzas	Envío del ante proyecto de presupuesto a la Legislatura para su análisis	Presupuesto de Egresos Autorizado.
7	Secretaría de Finanzas	Envía el presupuesto autorizado para el programa al SEDIF.	El SEDIF cuenta con un presupuesto autorizado para el programa.

8	Subdirección de Recursos Financieros del SEDIF y Subdirección de Planeación y Evaluación.	Informar a las Unidades Responsables el presupuesto asignado.	Las Unidades Responsables conocen el presupuesto para operar el programa,
9	Unidades Responsables del Programa y la Subdirección de Planeación y Evaluación	Elaboración de lineamientos	Se cuenta con los Lineamientos de Operación del Programa en el Periódico Oficial.
10	Subdirección de Planeación y Evaluación	Solicita el oficio de ejecución a la COEPLA.	Se recibe oficio de ejecución.
11	Unidades Responsables del Programa	Solicitan trámites de liberación de recursos.	Liberación de recursos
12	Unidades Responsables del Programa	Inician el ejercicio de acuerdo a su programación.	Recepción de trámites
13	Unidades Responsables del Programa	Revisan solicitudes y comienza la entrega.	Entrega de apoyos
14	Unidades Responsables del Programa y Subdirección de Planeación y Evaluación.	Ejercen y comprueban el gasto.	Informes trimestrales y cuenta pública.

11.2 Diagrama de Flujo



a. Planeación

1. Revisión de techo presupuestario asignado para el año fiscal correspondiente y con ello definir los apoyos a entregar en cada uno de los programas.
2. Recepción de recursos autorizados por parte de la SEFIN.
3. Solicitud de suficiencia presupuestal para tramitar los oficios de ejecución a COEPLA.



b. Difusión

4. Una vez recibidos las autorizaciones de ejecución de las acciones se comienza con los procesos de licitación y/compra.

5. Se lleva a cabo por parte de las áreas encargadas de los programas la planeación y emisión de convocatorias y comunicación a los Sistemas Municipales DIF y a los Grupos de Atención Prioritaria.



c. Recepción de Solicitudes

6. Recepción de las solicitudes de integración al Programa por parte de la persona interesada o asociación.

7. Revisión de documentación.

8. Aplicación de estudio socioeconómico (en los casos que aplique).

9. Autorización del apoyo una vez que el expediente este completo.



d. Selección de las y los Beneficiarios

10. Integración del padrón de beneficiarios para la entrega del apoyo para validación de SEFIN.

11. Una vez conformado el padrón y que se cuente con la documentación solicitada, se comenzará con los trámites administrativos y financieros convenientes para la solicitud del recurso económico.



e. Producción y/o Distribución de Bienes o Servicios

12. Si se cumple con los requisitos y atendiendo a la disponibilidad presupuestal y financiera, se genera línea de captura para que se realice el pago en alguna de las recaudaciones de renta de la SEFIN.



f. Entrega de Apoyos

13. Se fijará por parte de las áreas encargadas de los programas una fecha y sede de entrega, la cual será notificada a los enlaces municipales para que a su vez ellos comuniquen a los beneficiarios y se lleve a cabo el evento correspondiente.

14. El día de la entrega del apoyo económico se deberá firmar por parte del beneficiario y/o



g. Seguimiento a las y los Beneficiarios

tutor, según sea el caso, el recibo RSF-1 y/o recibo sencillo como parte fundamental de la comprobación del apoyo recibido.



h. Comprobación o cumplimiento de resultados

15. Las áreas ejecutoras del programa realizarán verificaciones aleatorias para corroborar que los apoyos hayan sido destinados para el fin que fueron creados.

16. Entrega de comprobación del recurso a la Subdirección de Recursos Financieros del SEDIF para su trámite correspondiente.

11.3 Diagrama de Carriles

Fecha	Dependencia	COEPLA	Finanzas	Beneficiaria (o)
Enero	Publica Lineamientos de Operación.			
Enero	Envío de oficio de aprobación.	Autoriza oficio de aprobación.	Radica recursos para el programa.	
Enero – Diciembre	Publicación de convocatorias.			Acude a solicitar apoyo y entrega documentación.
Enero – Diciembre	Recibe expediente y revisa-			
Enero – Diciembre	Informa al beneficiario si es acreedor al apoyo.			
Enero – Diciembre	Se programa la entrega de apoyos.			
Enero – Diciembre	Se entregan apoyos.			Recibe apoyo.
Enero – Diciembre	Comprueba gasto e informa avance de metas.	Revisa avance en metas.		

Fin de año.	Cierre presupuestal y financiero			
-------------	----------------------------------	--	--	--

12. Ejercicio y comprobación del gasto

El SEDIF mediante las instancias operativas del programa realizarán las solicitudes de fondos a la Subdirección de Recursos Financieros a fin de adquirir en tiempo y forma los apoyos y poder entregarlos a las y los beneficiarios una vez integrado el expediente con los requisitos dependiendo de la modalidad del apoyo.

El SEDIF por medio de la Subdirección de Recursos Financieros, al término del ejercicio fiscal correspondiente, realizará el informe de la aplicación de los recursos del Programa. Las instancias operativas realizarán los informes del avance físico y financiero que guarda el Programa. **Con base en los reportes de avance físico - financiero presentado por la unidad responsable del programa se procederá a elaborar los informes trimestrales y de cierre de ejercicio que contenga todos aquellos apoyos entregados al 31 de diciembre en el ejercicio fiscal correspondiente.**

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

13. Indicadores de resultados y valor público

 		Coordinación Estatal de Planeación Dirección de Planeación Dependencia: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Reporte: Índice de Indicadores Programa Presupuestario 2026	
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) - Programa Presupuestario 2026			
DATOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
Nombre:	PPs:	Dependencia o Entidad Responsable:	Nombre del titular:
Programa Corazón Confiante	200	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	L.E. VICTOR HUMBERTO DE LA TORRE DELGADO
ALINEACIÓN			
Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Tipo de Programa	
Meta Nacional PND: 2 - Desarrollo con bienestar y humano	Principio Rector: 7 Bienestar para Todos Política Pública: D Atención a Grupos Vulnerables Estrategia: 5 Fortalecer a personas en condiciones de vulnerabilidad, bajo la norma de no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie atrás.	Estratégico Ordinario	
Programas Sectoriales			
Sector	Objetivo	Estrategia	
4-Desarrollo Social	Fortalecer la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad, bajo la norma de no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie atrás.	Entregar apoyos a población vulnerable con el fin de mejorar su calidad de vida, mediante la superación de las condiciones de marginación, discriminación y violencia.	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL			
Finalidad	Función	Subfunción	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA
2 - Desarrollo Social	2.5 - Protección Social	2.6.5 - Alimentación y Nutrición	U - Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación
Resultados			
Nivel	Objetivos	Indicadores Denominación - Método de cálculo - Tipo- Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual	Método de Verificación
			Supuestos

14.

Fin	Contribuir a reducir la pobreza mediante programas alimentarios en el estado de Zacatecas.	Nombre: Porcentaje de población en situación de pobreza en el Estado. Definición: Mide el porcentaje de población que superó la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de Zacatecas con respecto a la población en situación de pobreza. Método: (Total de población que superó la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de Zacatecas / Total de población en situación de pobreza) * 100 Tipo: Impacto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100	Sitio web: https://www.coneval.org.mx/medicion/Paginas/Indicadores.aspx	La federación cuenta con indicadores económicos positivos.
Propósito	La población prioritaria del estado de Zacatecas tiene garantizada su seguridad alimentaria	Nombre: Porcentaje de apoyos entregados Definición: Mide el porcentaje de población del estado de Zacatecas que recibió algún apoyo en especie con respecto a los programados. Método: (Total de personas que recibió algún apoyo en especie entregados / Total de apoyos programados) * 100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Anual Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100	Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programático Área que genera la información: Subdirección de Fortalecimiento Institucional del SEDIF Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	La población prioritaria del estado requiere apoyos en especie
Componente Responsables: SEDIF Subdirección de Fortalecimiento Institucional del SEDIF	C1 Canastas básicas del Programa Corazón Contigo entregadas	Nombre: Porcentaje Canastas básicas entregadas Definición: Mide el porcentaje de canastas entregadas con respecto a los programados. Método: (Número de canastas entregadas / Total de canastas programados) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100	Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programático Área que genera la información: Subdirección de Fortalecimiento Institucional del SEDIF Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	La población que solicita el apoyo reúne los requisitos en tiempo y forma

Actividad	C1 A1 Integración del padrón de beneficiarios	Nombre: Porcentaje de padrón actualizado Definición: Mide el porcentaje de beneficiarios que accudieron a registrarse para solicitar el apoyo con respecto a los beneficiarios programados de entregar Método: (Número de beneficiarios registrados / Total de apoyos programados de entrega) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100	Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programático Área que genera la información: Subdirección de Fortalecimiento Institucional del SEDIF Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	La población acude a registrarse en tiempo y forma
Actividad	C1 A2 Distribución y entrega de canastas básicas	Nombre: Porcentaje Canastas básicas entregadas Definición: Mide el porcentaje de canastas entregadas con respecto a los programados Método: (Número de canastas entregadas / Total de canastas programados) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100	Documento: Nombre del documento: Reporte de avance programático Área que genera la información: Subdirección de Fortalecimiento Institucional del SEDIF Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral	La población recibe el apoyo en tiempo y forma

Seguimiento o monitoreo

Se promueve la participación de la población beneficiaria de todos los programas operados con recursos estatales, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en monitorear el Programa. Lo anterior será a través de la integración, operación y vinculación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en cada uno, así como de la correcta aplicación de los recursos federales asignados al mismo.

15. Evaluación

A fin de realizar una valoración objetiva del desempeño del Programa, la Subdirección de Planeación y Evaluación del SEDIF, realizará un monitoreo y seguimiento trimestral a los resultados del mismo con base en los indicadores estructurados en la Matriz de Indicadores

para Resultados que han sido autorizados en los Programas Presupuestarios que han sido validados por la Coordinación Estatal de Planeación.

El área deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación.

Las evaluaciones externas deberán ser, asimismo, en función de lo que se establezca en el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

Este programa fue evaluado como parte del PAE 2025 con cifras del ejercicio fiscal 2024, las recomendaciones derivadas de este ejercicio de evaluación:

- 1) Se recomienda homologar, corregir y actualizar los elementos de la filosofía institucional de SEDIF, tanto en el portal institucional como en los distintos documentos normativos.
- 2) Se recomienda realizar un documento Diagnóstico propio del Programa, donde se desarrollen los elementos de la Metodología de Marco Lógico y se brinde un mayor sustento a la intervención.
- 3) Se recomienda revisar la estructura de la Matriz de Indicadores del Programa, considerando objetivos e indicadores adecuados y relevantes para el nivel al que corresponden.
 - A nivel de Fin debe utilizarse un indicador que esté fuera del alcance de la instancia ejecutora. En este sentido, se recomienda un indicador como el Porcentaje de población en situación de pobreza, el índice de rezago social o algún otro que pueda consultarse en una fuente externa.
 - A nivel de Propósito, se recomienda establecer un objetivo más concreto, puesto que la diversidad de acciones y de áreas involucradas complejiza el abordaje de dichos elementos.
 - También deben revisarse las actividades y sus indicadores, ya que estas no reflejan las principales acciones que permitan generar los apoyos que entrega el programa.
- 4) Ante la dificultad de identificar una problemática concreta y clara, se recomienda la categorización de las acciones en distintos programas que puedan agruparse con base en las áreas responsables o el tipo de beneficio que se brinda, con la finalidad de que la estrategia pueda ser más eficiente.
- 5) Se recomienda elaborar y aplicar instrumentos para la medición de la satisfacción de los beneficiarios. En el anexo se encuentra el cuestionario a aplicar a una muestra de los beneficiarios del programa, que tendrá que aplicar el o las áreas operativas del mismo, así como la sistematización de la información y la presentación de los resultados para la mejora del programa.
- 6) Se sugiere considerar la posibilidad de incorporar una certificación en materia de procesos y calidad, tales como las normas ISO o alguna similar.

Sección V. Transparencia y Rendición de Cuentas

16. Instancias Participantes

16.1 Instancia Ejecutora

El SEDIF es la instancia ejecutora, a través de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del SEDIF, quien estará a cargo de la promoción, operación, administración, ejecución, evaluación, seguimiento y comprobación de los recursos asignados, conforme a los presentes Lineamientos de Operación.

16.1 Instancia Normativa

La instancia responsable de administrar los recursos de este programa es la Dirección General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas.

16.2 Instancia de Control y Vigilancia

Asimismo, en coordinación con la Subdirección Jurídica del SEDIF, la Función Pública del Estado y el Órgano Interno de Control están facultados para interpretar los presentes Lineamientos de Operación, así como para resolver aspectos no contemplados en ellas.

16.3 Instancia de Apoyo Operativa

Para la promoción de las convocatorias el SEDIF se apoyará de los Sistemas Municipales DIF.

17. Transparencia y difusión

17.1 Publicación de Lineamientos de Operación

Los presentes Lineamientos serán publicados en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, y estarán disponibles en la página web de transparencia de Gobierno del Estado y del SEDIF.

17.2 Difusión

Ésta se realizará a través de la capacitación proporcionada a los SMDIF y la entrega de los presentes lineamientos a los mismos.

17.3 Unidades de Transparencia

Titular de la Unidad de Enlace: Lic. Ma. del Refugio López Berumen.

Domicilio: Av. Paseo de la Encantada no. 102, Col. La Encantada, Zacatecas, Zac.

C.P. 98088.

Tel: **92-5-68-00 ext-1031**

17.4 Quejas y Denuncias

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del PP "Entrega de Apoyos a la Población Vulnerable, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>;
- Correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx
- Lada gratuita: **01 800 55 26 26 67**

Los plazos para dar a conocer la resolución, en caso de existir observaciones, o quejas, dependerán de la normatividad de las unidades competentes de fiscalización y sanción.

Los programas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas estarán regidos por lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte del SEDIF es responsabilidad de quien los recibe.

18. Padrón de las y los beneficiarios

La captura, integración y actualización del Padrón quedará a cargo de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional.

La integración del Padrón Único de Beneficiarios será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas (SIPAB) a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio a la o el beneficiario correspondiente, anexando para este fin la **Cédula de Información de Beneficiarios**. Anexo 2.

19. Participación Ciudadana, Contraloría Social y Rendición de Cuentas

La Contraloría Social implica actividades de monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del PP Corazón Contento, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción, las actividades se desarrollaran en apego a los Lineamientos de contraloría social para los programas estatales de desarrollo social disponibles en el sitio <https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/contraloria-social>

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, con el fin de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Sección VI. Otros

20. Transitorios y rúbrica de la o el funcionario facultado

20.1 Transitorios

PRIMERO. - Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. – Su vigencia terminará el 31 de diciembre de 2026.

TERCERO. – Las áreas responsables de la ejecución del programa podrá emitir las disposiciones normativas complementarias, necesarias para la operación del servicio.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Zacatecas, Zac., a (20) veinte del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026). DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS.- L.E. VÍCTOR HUMBERTO DE LA TORRE DELGADO. Rúbrica.

21. Convocatoria y Anexos

ANEXOS

Anexo 1. Estudio Socioeconómico



SEDIF



SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

DATOS DEL BENEFICIARIO																																							
CURP:															RFC																								
APELLIDO PATERNO:										APELLIDO MATERNO:																													
NOMBRE (s):															SEXO: ☐ H ☐ M ☐ X																								
FECHA DE NACIMIENTO:										ENTIDAD DE NACIMIENTO					MUNICIPIO																								
LOCALIDAD:										DOMICILIO										No.																			
COLONIA										C.P.					TELÉFONO																								
* Seleccione la opción que corresponda																																							
TIPO DE VIALIDAD:																																							
Ampliación					1					Cerrada					8					Pasaje					15					Vereda					22				
Andador					2					Circuito					9					Peatonal					16					Carretera					23				
Avenida					3					Circunvalación					10					Periférico					17					Terracería					24				
Boulevard					4					Continuación					11					Privada					18					Camino					25				
Calle					5					Corredor					12					Prolongación					19					Periférico					26				
Callesón					6					Diagonal					13					Retorno					20					Brecha					27				
Calzada					7					Eje Vial					14					Viaducto					21					Ninguna					28				
TIPO DE ASENTAMIENTO:																																							
Colonia					1					Cuartel					8					Prolongación					15					Paraje					22				
Barrio					2					Localidad					9					Fraccionamiento					16					Condominio					23				
Cantón					3					Granja					10					Privada					17					Parque Industrial					24				
Hacienda					4					Exhacienda					11					Manzana					18					Ranchería					25				
Ejido					5					Pueblo					12					Fracción					19					Parque					26				
Coto					6					Ciudad					13					Conjunto habitacional					20					Aeropuerto					27				
Ampliación					7					Ingénio					14					Pueblo					21					Corredor Industrial					28				
TIPO DE CARRETERA					CUOTA					LIBRE					TIPO DE CAMINO					BRECHA					CAMINO					TERRACERA									
IDENTIFICACIÓN OFICIAL:										CLAVE DE ASENTAMIENTO:																													
INE/IFE										1																													
Pasaporte										2																													
CURP										3																													
Cartilla Militar										4																													
Licencia de conducir										5																													
Identificación Escolar										6																													
Otro										7																													
DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN																																							
ESTUDIO SOCIOECONÓMICO																																							
Estado civil					Tipo de Localidad					NIVEL DE ESTUDIOS																													
Soltero(a)					1					Rural					1					Ninguno					1					Maestría					7				
Casado(a)					2					Urbana					2					Primaria					2					Postgrado					8				
Divorciado					3					Ejido					3					Secundaria					3					Preescolar					9				
Viudo(a)					4					Urbana					4					Preparatoria					4					Carrera comercial					10				
Unión libre					5					Semiurbana										Carrera técnica										Doctorado					11				
Otro					5					Indígena					6					Licenciatura					6														
GRUPO VULNERABLE																																							
Niño, niña, adolescente en situación de vulnerabilidad que asiste a plantel público del sistema educativo																									1														
Madre soltera					2					Lactante de 6 a 24 meses					8					Persona con discapacidad					8														
Indigente					3					Madre adolescente					9					Migrante					9														
Víctima de la comisión de delito					4					Afectados por desastre natural					10					Dependiente de encarcelados					10														
Niños con desnutrición					5					Mujer en situación de explotación					11					Alcohólico o farmacodependiente					11														
Menor de 2 a 5 años					6					Mujer embarazada					12					Mujer en situación de violencia					12														
Adulto mayor					7					Persona con carencia alimentaria					13																								
Grupo étnico																																							
Indígena																									1														
Afroamericano																									2														
Otro																									3														
Jefe de familia																																							
SI																									1														
NO																									2														



SEDIF



APOYO OTORGADO		LUGAR DONDE SE RECIBE EL APOYO		TIPO DE BENEFICIARIO		TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL	
Despensa A	1	Dif municipal	1	Directo	1	Ninguno	1
Despensa B	2	Presidencia	2	Conyuge	2	IMSS	2
Paquete alimentario A	3	Casa propia	3	Padre o tutor	3	ISSSTE	3
Paquete alimentario B	4	Comunidad	4	Indirecto	4	IMSS Bienestar	4
Alim Escolar Caliente	5	Casa del delegado	5	Otro	5	Pemex	5
Alim Escolar Frio	6	Otro	6			Otro	6

DISCAPACIDAD		OCUPACIÓN		INGRESO MENSUAL	
Ninguna	1	Hogar	1	Estudiante	7
Dificultad para caminar o moverse	2	Comerciante	2	Obrero	8
Dificultad para ver	3	Profesiones varias	3	Diversos	9
Dificultad para oír	4	Desempleado	4	Campo	10
Dificultad para hablar o comunicarse	5	Jubilado / Pensionado	5	Oficios varios	11
Limitación mental	6	Empleado	6		
Dificultad para atender el cuidado personal	7				
Dificultad para aprender	8				

VIVIENDA		MATERIAL DE LAS PAREDES		MATERIAL DEL TECHO		MATERIAL DEL PISO	
Casa propia	1	A crédito	4	Adobe		Cemento	
Casa rentada	2	Hipotecada	5	Ladrillo		Madera	
Casa prestada	3	Otro	6	Panel W		Tierra	
				Asbesto		Cerámica/vitropiso	
No. de habitantes				Lámina		Mosaico	
Integrantes por familia				Madera		Sin especificar	
Dependientes económicos				Block			

SERVICIOS		DISPOSICIÓN DE EXCRETAS		TIPO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA		NO. DE CUARTOS		ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
Electricidad		A raz del suelo		Potable colectiva		1	4		
Agua		Letrina		Noria/algiiber		2	5		Clave de la escuela
Drenaje		Fosa séptica		Acequia		3	Más		
Gas		Drenaje		Ojo de agua					
Teléfono		Sin especificar		Rio					Domicilio de la escuela
Internet				Potable intradomiciliaria					

FECHA DE APLICACIÓN	LUGAR DE APLICACIÓN
dd/mm/aaaa	

Bajo protesta de decir la verdad manifiesto que lo datos que proporciono al SMDIF /SEDIF en este estudio socioeconómico son verídicos, en caso de probarse lo contrario, esta solicitud así como los otros trámites posteriores serán cancelados.

NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADO	NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE DE SU APLICACIÓN
---------------------------------	---

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

AVISO DE PRIVACIDAD:

Link: <http://>

Zacatecas
13 de mayo de 2008

SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS

Logo Dependencia

DATOS DEL BENEFICIARIO

CURP: SEXO: H M

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO:

NOMBRE (s):

Seleccione la opción que corresponda

IDENTIFICACIÓN OFICIAL:

INE/IFE	1
Pasaporte	2
CURP	3
Cartilla Militar	4
Licencia de conducir	5
Identificación Escolar	6
Otro	7

TIPO DE VIALIDAD:

Ampliación	1	Carrada	8	Pasaje	15
Andador	2	Circuito	9	Pastoral	16
Avenida	3	Circunvalación	10	Paralelo	17
Boulevard	4	Continuación	11	Privada	18
Calle	5	Corredor	12	Prolongación	19
Callejón	6	Diagonal	13	Reformo	20
Calzada	7	Eje Vial	14	Viaducto	21
		Ninguna	22		

NOMBRE VIALIDAD: NUMERO EXTERIOR: NUMERO INTERIOR:

ASENTAMIENTO: LOCALIDAD:

MUNICIPIO:

CLAVE DE ASENTAMIENTO: CLAVE LOCALIDAD:

ENTRE VIALIDADES:

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Estado civil	OCUPACIÓN				Jefe de familia	
Soltero(a)	1	Hogar	1	Empleado	6	☐ SI
Casado(a)	2	Comerciante	2	Estudiante	7	☐ NO
Divorciado(a)	3	Profesiones varias	3	Obrero	8	
Viuado(a)	4	Desempleado	4	Diversos	9	
Unión libre	5	Jubilado/Pensionado	5	Campo	10	
				Oficios varios	11	
				Integrantes familia		
				Dependientes económicos		

NIVEL DE ESTUDIOS	
Ninguno	1
Primaria	2
Secundaria	3
Preparatoria	4
Carrera técnica	5
Licenciatura	6
Posgrado	7

DISCAPACIDAD	
Ninguna	1
Dificultad para caminar o moverse	2
Dificultad para ver	3
Dificultad para oír	4
Dificultad para hablar o comunicarse	5
Limitación mental	6
Dificultad para atender el cuidado	7
Dificultad para aprender	8

TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL	
Ninguno	1
IMSS	2
ISSSTE	3
IMSS Bienestar	4
PEMEX	5
Otro	6

GRUPO VULNERABLE	
Ninguno	1
Madres solteras	2
Jefas de familia	3
Mujeres en situación de maltrato o violencia	4
Menores de edad en situación de riesgo	5
Personas con discapacidad	6
Víctimas del delito	7

Disponible en el sitio <https://dif.zacatecas.gob.mx/avisosdeprivacidad/>

Anexo 3. Cuestionario a aplicar en la encuesta de satisfacción



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027



SEDIF
ZACATECAS



**2026 AÑO DEL
PROGRESO
ZACATECAS**

**SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
(SEDIF) ZACATECAS**

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A PERSONAS BENEFICIARIAS

Fecha de aplicación: _____

Programa "Corazón Contento"

¡Hola! El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) Zacatecas le agradece su participación en esta encuesta, cuyo objetivo es conocer su opinión para mejorar el Programa "Corazón Contento"

Agradecemos que nos comparta su experiencia como persona beneficiaria. Su opinión es fundamental para fortalecer los servicios del SEDIF Zacatecas.

La información recabada es confidencial y se utilizará exclusivamente con fines estadísticos, de evaluación y mejora del programa.

I. DATOS GENERALES (CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS)

1. **Sexo:**

☐ Mujer

☐ Hombre

☐ Otro

☐ Prefiero no responder

2. **Edad (rango):**

☐ Menor de 18 años

☐ 18 a 29 años

☐ 30 a 44 años

☐ 45 a 59 años

☐ 60 años o más

3. **Municipio de residencia:** _____

4. **Zona de residencia:**

☐ Urbana

☐ Rural

5. **Nivel máximo de estudios alcanzado:**

☐ Sin escolaridad



Paseo la Encantada 102, Zona A, La Encantada,
C.P. 98080 Zacatecas, Zacatecas.



492 925 6800



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027



SEDIF
ZACATECAS



**2025 AÑO DEL
PROGRESO**
ZACATECAS

- ☐ Primaria
- ☐ Secundaria
- ☐ Media superior
- ☐ Superior

6. ¿Pertenece a alguno de los siguientes grupos de atención prioritaria?

(Puede marcar más de una opción)

- ☐ Personas adultas mayores
- ☐ Personas con discapacidad
- ☐ Niñas, niños o adolescentes
- ☐ Mujeres jefas de familia
- ☐ Personas en situación de pobreza extrema
- ☐ Personas con enfermedad crónica o condición de salud prioritaria
- ☐ Población indígena
- ☐ Ninguno
- ☐ Otro (especifique): _____

II. INFORMACIÓN SOBRE EL APOYO RECIBIDO

7. Tipo de apoyo recibido:

- ☐ Apoyo económico
- ☐ Apoyo en especie (alimentario, insumos médicos, funcionales, etc.)
- ☐ Ambos

8. Número de veces que ha recibido apoyo del programa en este año:

- ☐ Una vez
- ☐ De 2 a 3 veces
- ☐ Más de 3 veces

9. ¿El apoyo recibido atendió una necesidad prioritaria de su hogar o situación personal?

- ☐ Sí
- ☐ Parcialmente
- ☐ No



Paseo la Encantada 102, Zona A, La Encantada,
C.P. 96080 Zacatecas, Zacatecas.



492 925 6809



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027



SEDIF
ZACATECAS



**2026 AÑO DEL
PROGRESO
ZACATECAS**

III. SATISFACCIÓN CON EL PROGRAMA

Marque la opción que mejor represente su opinión.

Aspecto evaluado	Muy satisfecho	Satisfecho	Regular	Insatisfecho	Muy insatisfecho
10. Información recibida sobre el programa.	☐	☐	☐	☐	☐
11. Claridad de los requisitos.	☐	☐	☐	☐	☐
12. Trato del personal del SEDIF.	☐	☐	☐	☐	☐
13. Tiempo de respuesta para recibir el apoyo.	☐	☐	☐	☐	☐
14. Calidad del apoyo en especie (si aplica).	☐	☐	☐	☐	☐
15. Monto del apoyo económico (si aplica).	☐	☐	☐	☐	☐
16. Utilidad del apoyo para mejorar su bienestar.	☐	☐	☐	☐	☐

IV. IMPACTO PERCIBIDO DEL APOYO

17. Gracias al apoyo recibido, su situación personal o familiar:

- ☐ Mejoró significativamente
- ☐ Mejoró parcialmente
- ☐ No cambió
- ☐ Empeoró

18. El apoyo recibido contribuyó a:

- ☐ Cubrir gastos básicos
- ☐ Atender una emergencia de salud
- ☐ Mejorar la alimentación
- ☐ Fortalecer el bienestar del hogar
- ☐ Otro (especifique): _____



Paseo la Encantada 102, Zona A, La Encantada,
C.P. 98088 Zacatecas, Zacatecas.



492 925 6800



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027



SEDIF
ZACATECAS



**2026 AÑO DEL
PROGRESO
ZACATECAS**

V. ACCESO Y TRANSPARENCIA

19. Considera que el programa se otorga de manera justa y transparente:

- ☐ Sí
☐ En parte
☐ No

20. ¿Recibió información clara sobre sus derechos y obligaciones como persona beneficiaria?

- ☐ Sí
☐ No

VI. SATISFACCIÓN GENERAL Y MEJORA CONTINUA

21. Calificación general del programa (0 a 10):

22. ¿Recomendaría este programa a otra persona que lo necesite?

- ☐ Sí
☐ No
☐ Tal vez

23. ¿Qué aspectos considera que deben mejorarse?

24. Comentarios o sugerencias adicionales:

Agradecemos el tiempo que dedicó a responder esta encuesta. Sus comentarios serán considerados para la mejora continua del programa. ¡Muchas gracias!



Paseo la Encantada 102, Zona A, La Encantada,
C.P. 98060 Zacatecas, Zacatecas.



492 925 6800

Anexo 4. Convenio SEDIF-Municipio



CONV.COL.S.J/00«NO»/2026

CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONCENTRACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL EJERCICIO FISCAL 2025 PROGRAMA DE APOYOS A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA-APOYO 16: DESPENSAS PARA EL BIENESTAR "CORAZÓN CONTENTO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, REPRESENTADO POR EL **L.E. VÍCTOR HUMBERTO DE LA TORRE DELGADO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE ASISTIDO POR LA **L.C. NANCY ARACELI DE LARA RODRÍGUEZ** COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL SEDIF, LA **LIC. GLORIA LORENA BOTELLO OROZCO** SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL SEDIF Y LA **LIC. MAYRA GABRIELA CASTAÑÓN RUIZ**, SUBDIRECTORA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SEDIF, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL SEDIF"** Y POR OTRA PARTE **"EL MUNICIPIO" DE «MUNICIPIO», ZACATECAS**, REPRESENTADO POR **«NOMBRE_PRESIDENTEA»**, EN SU CARÁCTER DE **«CARGO_PRESIDENTEA»** MUNICIPAL, ASISTIDO(A) LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR **«NOMBRE_SÍNDICO»** SINDICO MUNICIPAL Y **«NOMBRE_SMDIF»** **«CARGO_SMDIF»** DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**; Y EN COLABORACIÓN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE FINANZAS**, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA **M. EN I. RUTH ANGÉLICA CONTRERAS RODRÍGUEZ** A QUIEN EL LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA SEFIN"**; Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

ANTECEDENTES

- I. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas en estricto apego al artículo 5 de la Ley General de la Alimentación Adecuada y Sostenible, establece que: Todas las autoridades del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias y con sujeción a los recursos aprobados expresamente para esos fines en sus respectivos presupuestos de egresos, tienen la obligación de promover, respetar y proteger el ejercicio del derecho a la alimentación adecuada, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, subsidiariedad, sostenibilidad ambiental, precaución, participación social, igualdad de género y etaria, interés superior de la niñez, diversidad cultural, eficiencia, libre competencia, transparencia y rendición de cuentas.
- II. Con alineación al Eje Economía Moral y Trabajo, República Rural, Justa y Soberana; Acción Número 9 Alimentación para el Bienestar, de los 100 Compromisos de Gobierno del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- III. Asimismo, este programa y este convenio se encuentran alineados al Plan Estatal



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027



SEDIF
ZACATECAS



2026 AÑO DEL
PROGRESO
ZACATECAS

CONV.COL.S.J/00«NO»/2026

de Desarrollo 2021-2027, en su Política Pública. 2.9 Atención a Grupos Vulnerables, donde se establece como objetivo:

"Consolidar una política de asistencia social enfocada a transformar la calidad de vida de los habitantes de la entidad, cuyo signo distintivo sea la atención prioritaria a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad, quienes, por su condición socioeconómica y cultural, no gocen plenamente de sus derechos humanos fundamentales."

Y en sus Estrategias 2.9.1 y 2.9.5 que disponen lo siguiente:

2.9.1. Ampliar la cobertura de programas sociales federales para la atención a grupos vulnerables.

2.9.5. Fortalecer la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad, bajo la norma de no dejar a nadie afuera, no dejar a nadie atrás.

Lo anterior aunado a la alineación con otros instrumentos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Objetivo 2: Hambre Cero y 3: Salud y Bienestar.

A su vez, el Gobierno federal puso en marcha las acciones en materia de asistencia social para el ejercicio fiscal 2025 a través del Programa Alimentación para el Bienestar 2025 y el Gobierno del Estado de Zacatecas dentro del marco de la Agenda del Año del Bienestar 2025, establece cuatro Subcomités Temáticos del Bienestar entre los que se encuentra "**Bienestar y Valores**" encabezado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, que tiene como objetivo, fortalecer la cohesión social y el desarrollo integral de las personas en Zacatecas con bienestar, a través del fomento de la cultura, el deporte y la construcción de la ciudadanía; este subcomité comprende 59 acciones que atienden 2 objetivos:

- i. Identidad Zacatecana con Cultura y Deporte y,
- ii. Construcción de Ciudadanía y participación ciudadana; Acción: 107.- Alimentación para el Bienestar de la Familia; distribución y entrega de apoyos alimentarios a familias vulnerables.

Asimismo, el Gobierno del Estado en coordinación con los Municipios, con el objetivo de fortalecer la Estrategia Integral de Asistencia Social de Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2025) en su componente de atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad, implementa un esquema de inversión peso a peso para ampliar la cobertura de atención dentro del proyecto FAM-AS.

IV. En fecha 15 de marzo de 2025, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Lineamientos del Programa de Apoyos a los Grupos de Atención Prioritaria 2025, en los cuales se señala como objetivo prioritario: "Regular y establecer la adecuada operación de la entrega de apoyos diversos que otorga a



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027



SEDIF
ZACATECAS



2026 AÑO DEL
PROGRESO
ZACATECAS

CONV.COL.S.J/00«NO»/2026

los grupos de atención prioritaria, que le compete de acuerdo al marco legal normativo a las Subdirecciones de 1.Gestión Social y Atención Ciudadana, 2. Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar, 3. Fortalecimiento Institucional, 4. Centro de Rehabilitación y Educación Especial CREE y 5. Asistencia Médica Salud Amor y Bienestar AMSABI.

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos en su Apartado "c). *Características de los apoyos*", el Programa de Apoyos a los Grupos de Atención Prioritaria 2025, establece 16 Apoyos, donde el Apoyo 16 denominado Despensas para el Bienestar tiene como objetivo la entrega de algunos artículos de la canasta básica, bajo el esquema peso a peso, mediante la firma de un Convenio de Colaboración con el municipio específicamente: 1) Apoyando a los municipios con canastas básicas alimentarias para complementar la alimentación de los grupos de atención prioritaria. De igual manera, existe un mecanismo de participación social donde los beneficiarios participan efectivamente en labores en sus municipios y comunidades tales como: limpieza de espacios públicos, mantenimiento de escuelas, entre otros.

- V. Con fecha _____ de 2025, **"EL MUNICIPIO"** celebro con **"LA SEFIN"** **"CONVENIO DE ANTICIPO DE RECURSOS A CUENTA DE LAS PARTICIPACIONES"**, con la finalidad de solicitar al Gobierno del Estado un anticipo de recursos a cuenta de las Participaciones Federales que le corresponden para el ejercicio 2025, por la cantidad de **\$720,000.00 (setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)**. Asimismo, el H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo autorizó al Presidente y Síndico Municipales solicitar el anticipo, para destinarlo como aportación municipal que le corresponde del **programa de apoyos a los grupos de atención prioritaria-apoyo 16: Despensas para el Bienestar "Corazón Contento"**, a convenir con **"EL SEDIF"** de acuerdo a los **"LINAMIENTOS"**, autorización que quedó asentada en el Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria No. _____ en el punto número _____ del orden del día.

DECLARACIONES

I.DECLARA "EL SEDIF":

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Asistencia Social, publicada mediante Decreto número 442 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 04 de abril de 2007, y reformada mediante decreto número 564, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el día 23 de marzo del año 2013 y del 24



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027



SEDIF
ZACATECAS



2026 AÑO DEL
PROGRESO
ZACATECAS

CONV.COL.S.J/00«NO»/2026

de febrero del año 2018, mediante decreto 564 y 287 respectivamente, reforma de fecha 26 de diciembre del año 2020, publicados en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas con sus reformas del 23 de marzo de 2013 y 24 de febrero de 2018, reforma de fecha 30 de septiembre de 2023, publicada en el Periódico Oficial.

I.2. Que su Director General es el **L.E. VÍCTOR HUMBERTO DE LA TORRE DELGADO**, de conformidad con el nombramiento expedido a su favor en fecha 3 de febrero de 2022, por el **LIC. DAVID MONREAL ÁVILA**, Gobernador del Estado de Zacatecas. Asimismo, estar facultado para celebrar el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las facultades del Director fracción VIII, IX y XII de la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas, en la reforma del 30 de septiembre del 2023.

I.3. Que tiene como objetivo social la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios en ese campo, así como, el incremento de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven las instituciones públicas y privadas, por sí o en coordinación con organismos Federales, Estatales, Municipales o Particulares que concurran con el Desarrollo Integral de la Población.

I.4. Que para efectos legales del presente convenio de colaboración, señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Paseo de la Encantada No. 102, Zona A, La Encantada, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98088.

II. DECLARA "LA SEFIN":

II.1. Que en el artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas se establece la facultad de administración de los recursos públicos, mismo que a la letra señala que: *"El Gobernador del Estado es el administrador de los recursos públicos del Poder Ejecutivo, tanto los provenientes de la Federación como los que se originen en el Estado, y tiene la responsabilidad de aplicarlos con apego al presupuesto que anualmente apruebe la Legislatura y conforme a los programas autorizados"*.

II.2. El Poder Ejecutivo en materia del gasto público estatal se encuentra obligado a ajustarse a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2025 el cual regula entre otros, la asignación, ejercicio, control y evaluación del Gasto Público.

II.3. Que cuenta con facultades que le conceden los artículos 74 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 4, 25 fracción II y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 2, 7 y 8 fracción XI del



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027



SEDIF
ZACATECAS



2026 AÑO DEL
PROGRESO
ZACATECAS

CONV.COL.S.J/00«NO»/2026

Reglamento Interior de Finanzas.

II.4. Que comparece a la suscripción de este convenio en calidad de Órgano Hacendario de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 fracciones V y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, en relación con los artículos, 3 fracción XXXI, 42 y 58 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

II.5. Que la titular de la Secretaría de Finanzas acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el Lic. David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas con fecha 11 de febrero de 2025, en ejercicio de las facultades que le confiere la fracción XI del artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como en los artículos 4 y 14 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

II.6. Que reconoce haber suscrito un convenio de Adelanto de participaciones con **“EL MUNICIPIO”** en fecha _____, con el objeto de que este último destine dicho recurso, como la aportación municipal que le corresponde del **Programa de apoyos a los grupos de atención prioritaria 2025**, en específico al apoyo 16 denominado Despesas para el Bienestar “Corazón Contento”.

II.7. Señala para todos los efectos legales derivados del presente Convenio como su domicilio, el ubicado en Boulevard Héroes de Chapultepec número 1902, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac.

III. DECLARA “EL MUNICIPIO”

III.1. Que él(la) Presidente(a) y el Síndico Municipales acreditan su representación y facultades para suscribir el presente convenio, conforme a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de la Estados Unidos Mexicanos, artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, y del artículo 80 fracción IX y 84 fracciones I y III de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado.

III.2. Que quienes lo representan, acreditan su personalidad en mérito de las certificaciones expedidas por el **MTRO. JORGE CHIQUITO DÍAZ DE LEON** Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, que los acredita como Presidente(a) y Síndico Municipales del Ayuntamiento de **«MUNICIPIO», ZACATECAS**, para el periodo 2024-2027 así como el nombramiento expedido por el propio Ayuntamiento.



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027



SEDIF
ZACATECAS



2026 AÑO DEL
PROGRESO
ZACATECAS

CONV.COL.S.J/00«NO»/2026

III.3. Que **“EL MUNICIPIO”** entre sus fines se encuentra el de impulsar el bienestar de los habitantes del propio municipio, coadyuvando con los organismos que busquen el desarrollo de los individuos.

III.4. Que «NOMBRE_SMDIF», «CARGO_SMDIF» del Sistema Municipal DIF acredita su personalidad mediante el nombramiento expedido a su favor por el (la) C. «CARGO_PRESIDENTEA» Municipal de **«MUNICIPIO», ZACATECAS** «NOMBRE_PRESIDENTEA».

III.5. Que para los efectos legales de este convenio señala como su domicilio el ubicado en «DOMICILIO» en el Municipio de «MUNICIPIO», Zacatecas.

III.6. Que suscribe el presente Convenio, para ejercer el anticipo de recursos a cuenta de las Participaciones Federales como aportación municipal que le corresponde del **“Programa de apoyos a los grupos de atención prioritaria 2025**, en específico al apoyo 16 denominado Despensas para el Bienestar “Corazón Contento”, en apego a los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, de conformidad con la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, como además, en apego a los objetivos generales y específicos contenidos en Lineamientos del Programa de Apoyos a los Grupos de Atención Prioritaria 2025 y demás normativa aplicable.

III. DECLARAN CONJUNTAMENTE LAS PARTES:

III.1. Que por lo anteriormente expuesto, se reconocen amplia y mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan en la celebración del presente instrumento, que no existe error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiese afectar la validez del mismo; por lo que están de acuerdo en celebrar el presente convenio de colaboración en **el Programa de apoyos a los grupos de atención prioritaria 2025**, en específico al apoyo 16 denominado Despensas para el Bienestar “Corazón Contento”.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes que en este acto intervienen estipulan las siguientes:

CLÁUSULAS:

c43560b4e43d427e0357e0630884af28adae34c38c5b921404a2fcc95a280396



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027



SEDIF
ZACATECAS



2026 AÑO DEL
PROGRESO
ZACATECAS

CONV.COL.S.J/00«NO»/2026

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente convenio de colaboración es la aportación de recursos que realizarán peso a peso **“EL SEDIF”** y **“EL MUNICIPIO”** los cuales serán destinados para la adquisición de despensas que serán distribuidas de manera periódica previa solicitud por escrito por parte de **“EL MUNICIPIO”** y que serán entregadas en el **Programa de apoyos a los grupos de atención prioritaria 2025**, en específico al apoyo 16 denominado Despensas para el Bienestar “Corazón Contento” a las familias beneficiarias que vivan en condiciones de mayor grado de vulnerabilidad en **“EL MUNICIPIO”**, lo que a su vez, coadyuva a fortalecer el proyecto **FAM-AS 2025**, objetivo detallado en el apartado de antecedentes.

SEGUNDA. MONTO DE RECURSOS. El monto de los recursos convenidos para el programa es por la cantidad total de \$1,440,000.00 (un millón cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.); de los cuales **“EL SEDIF”** aportará de sus recursos provenientes de recurso estatal la cantidad de \$720,000.00 (setecientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) y **“EL MUNICIPIO”** aportará los recursos proveniente del **Anticipo de recursos a cuenta de las participaciones** recibido por el Gobierno del Estado como se especifica en el apartado de antecedentes de este convenio, la cantidad de \$720,000.00 (setecientos veinte mil pesos 00/100 m.n.).

TERCERA. ADQUISICIÓN DE INSUMOS. **“EL SEDIF”** realizará los procesos administrativos en apego a la normativa aplicable para la adquisición de los insumos que conformarán las despensas, incluida la compra consolidada de los mismos. De igual manera se encargará de la conformación de las despensas y conjuntamente con **“EL MUNICIPIO”** las distribuirán de manera periódica a los beneficiarios, durante el año 2025.

CUARTA. DESPENSAS. Las despensas a distribuir por parte de **“EL SEDIF”** y **“EL MUNICIPIO”** de acuerdo al objeto establecido en la cláusula PRIMERA de este convenio contendrán los insumos que a continuación se detallan:

ATOLINGA

APOYOS DE DESPENSA ANUAL 2025	1200 DESPENSAS	COSTO DE DESPENSAS C/U \$1,200.00
-------------------------------	----------------	-----------------------------------

No.	PRODUCTO	MARCA	CANTIDAD
1	ACEITE COMESTIBLE PURO DE SOYA, BOTE DE 500 MILILITROS	INDISTINTO	1



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027



SEDIF
ZACATECAS



2026 AÑO DEL
PROGRESO
ZACATECAS

CONV.COL.S.J/00«NO»/2026

No.	PRODUCTO	MARCA	CANTIDAD
2	ARROZ EN GRANO PULIDO SUPER EXTRA, BOLSA DE 1 KILOGRAMO	INDISTINTO	1
3	AVENA EN HOJUELAS, BOLSA DE 400 GRAMOS	INDISTINTO	1
4	AZUCAR MORENA, BOLSA DE 1 KILOGRAMO	INDISTINTO	1
5	CAFE 100% PURO Y SOLUBLE, FRASCO DE 200 GRAMOS	INDISTINTO	1
6	CARNE DE POLLO. LATA DE 125/85 GRAMOS	INDISTINTO	1
7	CEREAL DE HOJUELAS DE MAÍZ CON AZÚCAR, CAJA DE 600 GRAMOS	INDISTINTO	1
8	CHILES EN ESCABECHE, LATA DE 220/121 GRAMOS	INDISTINTO	1
9	ENSALADA DE VERDURAS (CHÍCHARO, ZANAHORIA Y EJOTE), LATA DE 220/130 GRAMOS	INDISTINTO	1
10	GARBANZO, BOLSA DE 500 GRAMOS	INDISTINTO	1
11	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA, PAQUETE DE 1 KILOGRAMO	INDISTINTO	1
12	HARINA DE TRIGO, PAQUETE DE 1 KILOGRAMO	INDISTINTO	1
13	LECHE DESCREMADA EN POLVO SABOR NATURAL, BOLSA DE 240 GRAMOS	INDISTINTO	1
14	LENTEJA, BOLSA DE 500 GRAMOS	INDISTINTO	1
15	MAYONESA CON LIMÓN, FRASCO DE 725 GRAMOS	INDISTINTO	1



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027



SEDIF
ZACATECAS



CONV.COL.S.J/00«NO»/2026

No.	PRODUCTO	MARCA	CANTIDAD
16	MERMELADA DE FRESA, FRASCO DE 980 GRAMOS	INDISTINTO	1
17	PAPEL HIGIÉNICO 300 HOJAS, PAQUETE CON 4 ROLLOS	INDISTINTO	1
18	PASTA DENTAL CON FLOUR, TUBO DE 160 MILILITROS	INDISTINTO	1
19	PASTA PARA SOPA TIPO SPAGUETTI, BOLSA DE 200 GRAMOS	INDISTINTO	1
20	SAL NATURAL, BOLSA DE 1 KG	INDISTINTO	1
21	SARDINA EN SALSA DE TOMATE, LATA DE 425/300 GRAMOS	INDISTINTO	1
22	SOPA DE PASTA INTEGRAL TIPO CODO, BOLSA DE 200 GRAMOS	INDISTINTO	1
23	CAJA DE PLÁSTICO CON TAPA DE 45 LITROS, TRANSPARENTE, DE PLÁSTICO (POLIPROPILENO), CON 4 RUEDAS EN CADA ESQUINA DE LA PARTE INFERIOR DE LA CAJA, MEDIDAS 53 CM DE LARGO X 41 CM DE ANCHO X 26.5 CM DE ALTO.	INDISTINTO	1

QUINTA CUENTA BANCARIA. “EL MUNICIPIO” se compromete a transferir a la cuenta bancaria a nombre de “**EI SEDIF**” la cantidad especificada en la cláusula SEGUNDA de este Convenio correspondiente a su aportación, a partir de la suscripción del presente instrumento legal, que para tal efecto se señala a continuación, debiendo entregar el comprobante de dicha transferencia al departamento de caja de la Subdirección de Recursos Financieros de “**EI SEDIF**” y esta a su vez le emitirá al municipio el CDFI correspondiente.

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
AVENIDA PASEO DE LA ENCANTADA 102
LA ENCANTADA ZACATECAS, ZAC. C.P. 98088



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027



SEDIF
ZACATECAS



2026 AÑO DEL
PROGRESO
ZACATECAS

CONV.COL.S.J/00«NO»/2026

Nombre de la Cuenta: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Programa: "Despensas para el Bienestar, aportación Municipal"

Número de cuenta actual a 10 posiciones: 1304994947

Número y Nombre de la Sucursal: 0821 Centro Zacatecas

Número de Cuenta CLABE: 072 930 01304994947 9

SEXTA. ENTREGA DE LAS DESPENSAS. "EL MUNICIPIO" Y "EL "SEDIF", de manera conjunta realizarán la entrega de las despensas de manera periódica, y debiendo recabar la copia de la credencial de elector de cada beneficiario, del mencionado apoyo.

SÉPTIMA. INFORME Y EVIDENCIA FOTOGRÁFICA. Los Municipios a través de los Delegados Regionales adscritos a la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del SEDIF, entregarán a más tardar el último día hábil del mes posterior a cada entrega un informe sobre la distribución de las despensas, el cual deberá contener la fecha en que se realizó, la población y/o comunidad en la que se hizo la entrega, la cantidad de apoyos y evidencia fotográfica de las mismas.

OCTAVA. DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA. "EL SEDIF" será el responsable de resguardar la documentación comprobatoria que la normatividad aplicable señala para la compra de los insumos que conformarán las despensas y que corresponda a las aportaciones de cada una de las partes establecidas en la CLÁUSULA SEGUNDA de este convenio, de igual forma deberá resguardar los expedientes de cada beneficiario y los informes de las entregas de las despensas, estos últimos mencionados en la CLÁUSULA SEXTA Y SÉPTIMA de este convenio.

NOVENA. PADRÓN DE BENEFICIARIOS. Conforme a lo establecido en los "LINEAMIENTOS" la captura, integración y actualización del Padrón de Beneficiarios, quedará a cargo de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del SEDIF, para la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas, el cual, será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios SIPAB a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el FORMATO PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS. Anexo 8.

Además "EL SEDIF" publicará el padrón de beneficiarios de los programas sociales a través del portal de transparencia del Gobierno del Estado.
<http://transparencia.zacatecas.gob.mx>.



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027



SEDIF
ZACATECAS



2026 AÑO DEL
PROGRESO
ZACATECAS

CONV.COL.S.J/00«NO»/2026

DÉCIMA. VIGENCIA. La vigencia del presente convenio inicia a partir de la firma del presente instrumento legal y concluye el 31 de diciembre del 2025.

En el entendido de que tanto **“EL MUNICIPIO”** como **“EL SEDIF”**, dependiendo de la naturaleza de estos, en apego a las bases del ejercicio de los recursos públicos que se regirán en el Estado y los Municipios, con los principios de Austeridad, Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES. Este Convenio se podrá modificar por acuerdo estricto entre las partes, mediante la formalización del Convenio Modificatorio respectivo, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA. DUDAS O CONTROVERSIAS. Las dudas o controversias que se susciten en relación con la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente instrumento, así como, todo aquello que no esté expresamente previsto en el mismo, se resolverá de común acuerdo entre **“LAS PARTES”**, con base en las disposiciones jurídicas, administrativas y demás aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INTERPRETACIÓN. “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para interpretar en el ámbito de sus respectivas competencias y resolver de común acuerdo todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, y en su caso se someten a la jurisdicción de los Tribunales Estatales de la Ciudad de Zacatecas, Zac., renunciando desde este momento al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA CUARTA. NOTIFICACIONES. Todas las comunicaciones o notificaciones que **“LAS PARTES”** se hagan en relación con este Convenio, deberán ser por escrito y dirigirse a los domicilios señalados en el Capítulo de Declaraciones de este Convenio.

POR “LA SEFIN”

M. EN I. RUTH ANGÉLICA CONTRERAS RODRÍGUEZ

SECRETARÍA DE FINANZAS



Zacatecas
GOBIERNO DEL ESTADO
2021-2027



SEDIF
ZACATECAS



2026 AÑO DEL
PROCESO
ZACATECAS

CONV.COL.S.J/00«NO»/2026

POR "EL SEDIF"

POR "EL MUNICIPIO"

L.E. VÍCTOR HUMBERTO DE LA
TORRE DELGADO

«NOMBRE_PRESIDENTEA_»

DIRECTOR GENERAL

«CARGO_PRESIDENTEA»
MUNICIPAL

L.C. NANCY ARACELI DE LARA
RODRÍGUEZ

«NOMBRE_SÍNDICO»

COORDINADORA
ADMINISTRATIVA
LIC. GLORIA LORENA BOTELLO
OROZCO

SÍNDICO MUNICIPAL.

«NOMBRE_SMDIF»

SUBDIRECTORA JURÍDICA.
LIC. MAYRA GABRIELA CASTAÑÓN RUIZ

«CARGO_SMDIF» DEL SMDIF

SUBDIRECTORA DE FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL.

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 6 AL PERIODICO 16_2026.PDF
Secuencia: 5735433

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000006775	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2026-02-25T17:48:17Z / 2026-02-25T11:48:17-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	8d b8 f4 8b 0b 4c cc 6a 6b 2e ab 90 86 7e d3 e9 66 ef b1 12 3e 7c 86 75 a6 97 2c 7e 06 6a 16 02 c5 ba f5 d5 38 3f 6e 5b 5c ca 21 20 a4 1c 73 28 8c 27 6c a9 9c bc 98 06 09 58 b5 84 b6 20 fa 0f ed 2e ea 9a 2d 64 9d eb c3 4e 19 ee 66 21 f2 32 68 4a b8 41 0e e6 1b fb 39 a0 f2 79 1b 96 b9 d3 6c a8 d2 e8 da 55 6b 74 71 e1 a9 6b 2e 22 a4 b7 e1 2e 29 7d ab f2 e0 1f 97 33 a7 b7 e3 7c 33 c9 7d da f1 e7 67 33 e3 4f 31 a6 bb d0 a9 d7 16 a8 b5 1c 43 89 fd 8b 5c 68 09 0e 98 58 b7 51 9e 28 7c d0 06 1d e9 bd 73 09 6d 16 ad 50 aa 9a db 4f 4e 1b 18 11 35 99 7a 2e 82 f6 e7 74 30 91 92 28 4a 85 17 8f b6 b8 5f 87 4a 00 b7 7a f9 1e 93 a3 ae b5 73 fc a3 28 bb d2 c2 74 b0 55 60 1b b8 a9 e3 c2 b7 ca 74 90 b0 69 ea 4c 5c 29 56 58 38 67 6e bc af 45 42 39 9a 6f a9 9f f2 06 97 c1 1e 37			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2026-02-25T17:48:17Z / 2026-02-25T11:48:17-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000006775			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2026-02-25T17:48:17Z / 2026-02-25T11:48:17-06:00			
	Nombre del respondedor:	tsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	2446385			
	Datos estampillados:	C43560B4E43D427E0357E0630884AF28ADAE34C38C5B921404A2FCC95A280396			